



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GMU

### Fecha y hora de celebración

17 de noviembre de 2022 a las 10:30 h.

### Lugar de celebración

Sala Virtual Usos Múltiples

### Asistentes

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES, Jefe del Dpto. de Gestión Económica y RR.HH.

VOCALES

Dña. ANA ALONSO SANGREGORIO, Letrada Asesoría Jurídica de la GMU

D. SERGIO FERNÁNDEZ ROMERO, Staff Jefe Servicio Fiscalización Organismos Autónomos Contratación e Inversiones

Dña. JULIA GONZÁLEZ DE GOR CROOKE, Jefa Servicio Jurídico Administrativo

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Compras

SECRETARIO

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO, Jefe del Negociado de Contratación y Compras

### Orden del día

Puntos 1 a 3 - Expte. OB-037/21 "Obras del proyecto de refuerzo de firme en la MA-21 y en la Avda. de Valle Inclán": justificación de oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 4 a 6 - Expte. SE-021/22 "Servicio de obras urgentes en inmuebles municipales": justificación de oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 7 y 8 - Expte. OB-028/22 "Obras del proyecto básico y de ejecución de ampliación y mejora de parque infantil en Avda. Juan Sebastián Elcano": subsanación documentación administrativa y apertura criterios cuantificables automáticamente.

Puntos 9 y 10 - Expte. OB-021/22 "Proyecto de mejora de las redes de drenaje del Parque de Huelin, en el distrito nº 7: Carretera de Cádiz": subsanación documentación administrativa y apertura criterios cuantificables automáticamente.

Puntos 11 y 12 - Expte. SE-026/22 "Servicio para el soporte y mantenimiento del programa informático de Nómina SAGE 200": apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente.

Punto 13 - Expte. OB-025/22 "Obras del proyecto de medidas de moderación de velocidad en el distrito nº 9 Campanillas": apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente.

Sesión del 17 de noviembre de 2022

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		





**Incluido por urgencia** Puntos 14 a 16 - Expte. OB-026/22 "Obras del proyecto de remodelación de Plaza de Bailén": justificación de oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

**Se Expone**

Conforme a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su consideración de norma "complementaria" de la LPAC, en el sentido que marca la Disposición final IV de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público:

*"Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.*

*En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplán, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencia".*

La presente sesión se celebra telemáticamente a través de la aplicación Cisco Webex Meeting, dando comienzo a las 10:40 h.

**Puntos 1 a 3 - Expte. OB-037/21 "Obras del proyecto de refuerzo de firme en la MA-21 y en la Avda. de Valle Inclán": justificación de oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

**Hora inicio: 10:42 h. Hora fin: 10:49 h.**

Se da continuación al acto celebrado, como punto segundo, en la sesión del día 17 de octubre de 2022, en la que se realizó la apertura de los criterios cuantificables automáticamente y acordó requerir a los licitadores UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. - VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L. - GEOTECNICA DEL SUR S.A.; HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.; y PROBISA VIAS Y OBRAS SLU-CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.- PERFORACIONES EXPOA S.L. que justificasen su oferta, considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Se comienza el acto dando conocimiento a la Mesa de la documentación de justificación recibida, en plazo, por parte de la UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. - VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L. - GEOTECNICA DEL SUR S.A. Acto seguido, la Mesa examina el informe-propuesta emitido, con fecha 3 de noviembre de 2022, por el Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

**"1.- ANTECEDENTES**

*El Servicio de Contratación y Compras nos remite para su estudio e informe la justificación presentada por varias de las empresas licitadoras en el expediente de "Proyecto de refuerzo de firme en la MA-21 y en la Avda. de Valle Inclán", por encontrarse en el supuesto de oferta*

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		





anormal o desproporcionada, según la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

Las empresas que ha presentado su justificación han sido:

- UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. - VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L. - GEOTECNIA DEL SUR S.A.

Asimismo, se comunica que, aun encontrándose en el supuesto de oferta anormalmente baja, las siguientes empresas no han aportado ninguna documentación para su justificación, ratificándose en la misma:

- HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.
- UTE PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U. - CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA S.L. - PERFORACIONES EXPOA S.L.

## 2.- METODOLOGÍA

Para el análisis de la documentación justificativa aportada por las empresas, se ha seguido el contenido del art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, una serie de consideraciones que deberán justificarse:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.
- b) Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.
- c) La innovación y originalidad de las prestaciones propuestas.
- d) Respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en el que se vaya a realizar la prestación según lo establecido en el artículo 201.
- e) Posible obtención de una ayuda del Estado.

Examinada y estudiada la documentación presentada, la que suscribe emite el siguiente informe técnico:

- **UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.-VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L. Y GEOTECNIA DEL SUR S.A.**

Aporta escrito en el que se ratifica y basa su justificación en los siguientes conceptos:

El cálculo de los costes de obra que permite el ahorro económico en la ejecución de la misma, se basa en la propiedad de la totalidad de la maquinaria necesaria para la ejecución de la obra, personal de gran experiencia propio de la empresa, plantas de producción de aglomerado asfáltico en propiedad, además de oficinas, talleres de maquinaria y ofertas de suministradores y subcontratistas para unidades de obra especializadas.

El hecho de que el personal y la maquinaria destinado a la ejecución de las obras pertenece a la empresa y gran experiencia en obra civil, es inherente a la clasificación de la empresa necesaria para participar en esta licitación. No presenta ventaja respecto al resto de las empresas del sector.

Para justificar la oferta económica presentada, no aportan documentación alguna que

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		





justifique el aumento de los rendimientos, dos de las tres ofertas de proveedores que presentan son documentos sin firma.

*Estimamos que ninguna de las empresas incurso en baja temeraria o desproporcionada que han presentado justificación o se han ratificado, cumplen con lo establecido en el artº 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por lo tanto deben ser excluidas del procedimiento de licitación.”*

La Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, propone al Órgano de Contratación rechazar la oferta presentada por la UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. - VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L. - GEOTECNIA DEL SUR S.A., incurso en presunción de valores anormales, y excluirla de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las oferta no puede ser cumplida, así como la de los licitadores HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. y la UTE PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U. - CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA S.L. - PERFORACIONES EXPOA S.L., al no haber presentado documentación de justificación de oferta anormalmente baja.

Acto seguido se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del PCAP.

La **valoración de los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor (CJV)** previstos en el apartado 14 b) del cuadro resumen de características del PCAP se realizó en el punto primero de la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2022, cuya acta se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 27 de octubre.

Los **criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes (CCA)**, conforme a lo previsto en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP, son los siguientes:

**a.1) Oferta económica..... de 0 a 50 puntos**

*Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas ( $O_{min}$ ). Las restantes ofertas ( $O_i$ ) se le asignará una puntuación ( $P_i$ ) mediante una función lineal entre el punto anterior ( $O_{min}$ ;  $P_{máx} = 50$  puntos) y la oferta igual al tipo de licitación (PBL) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:*

$$P_i = \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - O_{min})} \cdot P_{máx}$$

*Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.*

**a.2) Ampliación del plazo de garantía ..... de 0 a 10 puntos**

*Se valorará el **plazo de garantía** de las obras ofertado de la siguiente manera: 1 punto por cada mes de ampliación del plazo de garantía mínimo exigido, hasta un máximo de 10 puntos.*

**a.3) Criterios socio-laborales ..... de 0 a 15 puntos**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 145.2.1ª LCSP2017, se considerará como criterio de adjudicación la aportación de mano de obra, con las siguientes características:*

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		





- Se otorgará la máxima puntuación a aquella oferta que, por encima de la plantilla de trabajadores con que cuente la empresa, aporte contratos de personal procedente del desempleo y que suponga un número de **jornales cuya valoración económica**, (que se hará según el Convenio Colectivo de la Construcción y Tablas Salariales vigentes en la provincia de Málaga), sea igual o superior al **4 %** del valor estimado del contrato.

-Las restantes ofertas se puntuarán proporcionalmente según una función lineal cuyos extremos serán el porcentaje del 4 % al que se asignará 15 puntos y el porcentaje del 0% al que se le asignará 0 puntos.

A continuación, se recoge la valoración y clasificación de las ofertas presentadas:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES	PUNTUACIONES			PUNTUACIÓN TOTAL (Hasta 100 puntos)
		CJV	CCA			
		Apdo. 14 b) Calidad y Valor Téc. (Hasta 25 puntos)	Apdo. 14 a.1) Oferta Económica (Hasta 50 puntos)	Apdo. 14 a.2) Ampli. Garantía (Hasta 10 puntos)	Apdo. 14 a.3) Fomento empleo (Hasta 15 puntos)	
1	UTE PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. - ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L.	14,5	50,00	10	15	89,50
2	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	14,5	49,65	10	15	89,15
3	UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - GRUPO FERSON-03, S.L.	14,6	48,88	10	15	88,48
4	UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURA, S.A. - PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.A.- CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.	14,6	47,07	10	15	86,67
5	UTE CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. -ALTIUS GEOTECNICA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.	14,8	22,46	10	15	62,26

La oferta de la UTE PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. con CIF B23313257 - ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L. con CIF B93263747, es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación. Por tanto, la Mesa la propone al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 1.865.657,47 euros, IVA excluido (2.257.445,54 euros IVA incluido), un plazo de ejecución de 15 meses, una aportación de 726 jornales de personal procedente del desempleo que equivalen al 4 % del valor estimado del contrato y un período de garantía de 22 meses. La citada empresa habrá de aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		





No obstante, tratándose de un gasto de carácter plurianual, el compromiso de gastos que conlleva la adjudicación del presente contrato quedará subordinado en cuanto a los ejercicios futuros al crédito que para los mismos se consigne en los respectivos Presupuestos, de conformidad con los artículos 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 79 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**Puntos 4 a 6 - Expte. SE-021/22 “Servicio de obras urgentes en inmuebles municipales”: justificación de oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

**Hora inicio: 10:50 h. Hora fin: 10:53 h.**

Se da continuación al acto celebrado, como punto segundo, en la sesión del día 26 de octubre de 2022, en la que se realizó la apertura de los criterios cuantificables automáticamente y acordó requerir a al licitador SACROG 85, S.L. que justificase su oferta, considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y remitir dicha documentación al Departamento de Licencias y Protección Urbanística para su estudio y posterior informe propuesta.

Se comienza el acto dando conocimiento a la Mesa de la documentación de justificación recibida, en plazo, por parte de este licitador. Acto seguido, la Mesa examina el informe-propuesta emitido, con fecha 10 de noviembre de 2022, por el Servicio de Conservación y Arqueología cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Se ha remitido a este Departamento documentación justificativa de la oferta considerada anormal o desproporcionada aportada por la empresa SACROG S.L., en relación con el concurso para el contrato de referencia.*

*A continuación se exponen, esquemáticamente, los argumentos expuestos por la empresa como justificación de la baja ofertada:*

*Se justifica una reducción en los costes generales de la empresa, entre otros motivos, por la experiencia en el tipo de obras y de contratos similares. También por la plantilla amplia y estable que implica beneficios en las cotizaciones de la seguridad social y ayudas fiscales, por disponer de maquinaria, medios auxiliares, elementos de señalización y de seguridad y salud propios.*

*Igualmente se justifica esta reducción por la estructura provincial, el conocimiento de la zona donde se ejecutarán las actuaciones, que implica menores gastos de desplazamiento, y por el volumen de trabajo.*

*Además se limita el beneficio industrial, al contar la empresa con balance económico positivo.*

*Colabora en el mantenimiento del empleo con la ejecución de este servicio.*

*Se justifican unos menores costes indirectos, al disponer en propiedad de la maquinaria, medios auxiliares y medidas de protección colectivas, que se prevén necesarias para la realización de los trabajos en el contrato, así como los vehículos necesarios para desplazamiento de los equipos, de los cuales algunos son vehículos eléctricos e híbrido, lo que supone un ahorro de combustible y de impuesto de circulación del vehículo.*

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		





Se justifican los costes directos basándose por un lado en las tablas salariales del vigente convenio de la construcción de Málaga para la mano de obra y en un personal propio multitareas que les permite no depender de subcontratas y evitar márgenes comerciales innecesarios, y por otro en los precios ofrecidos por los suministradores o proveedores de materias primas y materiales, con los que Sacrog posee acuerdos comerciales muy ventajosos, debido al volumen de compras y a la política de fidelización de proveedores. Además, de poseer stock de algunos materiales necesarios para la realización del servicio, derivados de la realización de expedientes de similares características.

Afirma que el personal de la empresa posee unos rendimientos elevados y contrastados derivados de la experiencia constante en este tipo de actuaciones habiendo ejecutado los servicios a plena satisfacción de los clientes, como así demuestran los certificados de buena ejecución. Se aportan dichos certificados.

Se justifica la solvencia técnica de la empresa con la correspondiente documentación, aportando relación de trabajos similares realizados en los últimos años acompañada por los certificados de buena ejecución.

Se compromete además, a poner a disposición del contrato cuantos medios personales y materiales sean necesarios.

Destaca que la empresa ha integrado los Sistemas de Gestión de la calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud del Trabajo, estando certificados en la ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, permitiendo así una gestión más eficiente de los procesos, optimizar recursos, mejorando así su competencia y la toma de decisiones.

Recuerda que la empresa ha ejecutado en los últimos años multitud de contratos similares al presente expediente, y en alguno de ellos han tenido la opción de prorrogarse y se han llevado a cabo hasta agotar todas las renovaciones posibles.

Garantiza la realización efectiva de los trabajos objeto de licitación conforme a la oferta técnica y económica que tiene presentada, manteniendo los estándares necesarios de beneficio, calidad y demás establecidos tanto en el Pliego de Condiciones económico-administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la licitación.

La oferta económica ofertada por esta empresa supone una baja del 34,03 %.

Incluye las relaciones de maquinaria y vehículos a disponer, así como el personal a adscribir al contrato, con su organigrama funcional, currículums y titulaciones de los perfiles más importantes propuestos. Destaca, la importante apuesta e inversión que vienen haciendo en los últimos años en la optimización y mejora de los equipos y medios auxiliares (adquisición de herramientas a batería y vehículos eléctricos).

**Analizada la justificación, indicar que la empresa plantea fases de obra teóricas que no se ajustan a las actuaciones que se realizan en el contrato de referencia.**

Las actuaciones a realizar tienen unas características específicas y entrañan una problemática que a priori son difíciles de valorar, y no se ajustan a obras convencionales, con programación de antemano, ni cuentan con la misma documentación.

No tener conocimiento con anterioridad de los lugares donde se van a llevar a cabo las actuaciones, ni la duración de las mismas, ni los materiales ni medios a emplear, genera incertidumbre en la empresa, ya que dificulta la programación de la plantilla y del resto de recursos, siendo muy difícil el cálculo del beneficio económico para la empresa.

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		





*Por lo que habiéndose ofertado una baja del 34,03% en este contrato objeto de licitación, y conociendo de primera mano el objeto de las actuaciones, siendo la base de precios de contrato la misma que en los contratos que actualmente se llevan desde este Servicio, no se garantiza una ejecución con margen económico para esta empresa y por tanto no se estima viable dicha ejecución.”*

La Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, propone al Órgano de Contratación rechazar la oferta presentada por el licitador SACROG 85, S.L. con CIF B93122430, incurso en presunción de valores anormales, y excluirla de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

Acto seguido se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del PCAP.

Nº	LICITADOR	Puntuación Oferta Económica (Hasta 100 puntos)
1	JARALIA INTEGRAL S.L.	100,00
2	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	89,07
3	EARTH INGENIERIA SL	84,77
4	OBRATEC INGENIERIA S.L.	79,80
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	49,67
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	46,36
7	PRV PINTURAS S.L.	43,05
8	CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	4,97

La oferta de la empresa JARALIA INTEGRAL, S.L., con CIF B02787448, es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación. Por tanto, la Mesa propone al Órgano de Contratación a esta empresa como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 165.289,26 euros, IVA excluido (200.000,00 euros IVA incluido), con un porcentaje de baja del 30,20 % sobre el cuadro de precios que rigen la presente contratación y un plazo de ejecución de 12 meses. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación

**Puntos 7 y 8 - Expte. OB-028/22 “Obras del proyecto básico y de ejecución de ampliación y mejora de parque infantil en Avda. Juan Sebastián Elcano”: subsanación documentación administrativa y apertura criterios cuantificables automáticamente.**

**Hora inicio: 10:54 h. Hora fin: 11:09 h.**

Se da continuación al acto celebrado, como punto séptimo, en la sesión del día 10 de noviembre de 2022 para la apertura y calificación de la documentación administrativa del expediente y en el que la Mesa acordó solicitar subsanación de documentación a los licitadores CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L. y SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS S.L. los cuales deben subsanar el Anexo II-B indicando, en el punto octavo, la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, señalando el importe, y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, tal y como se requiere en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Con el fin de que aportasen la documentación referida, se les concedió un plazo de tres días hábiles.

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		







Una vez analizada la documentación aportada por estos licitadores, la Mesa acuerda, por unanimidad, calificarlos como admitidos al haber realizado la subsanación en forma y plazo previsto.

Acto seguido, se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente de lo cual se desprende el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)	Plazo garantía (meses)
1	AZOGUE INGENIERIA S.L.	90.666,93	32,00
2	C.LASOR S.L.	78.717,71	32,00
3	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L.	81.118,00	32,00
4	CONTENUR, S.L.	91.567,00	32,00
5	GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	85.569,27	32,00
6	Ingeniería gestion y const de obras publicas S.L. (INGENOP)	81.970,01	32,00
7	INSTALACIONES REFORMAS CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.L.	85.629,88	32,00
8	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS MARBELLA, S.L.	91.000,00	32,00
9	OBRATEC INGENIERIA S.L.	86.020,10	32,00
10	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	80.400,51	32,00
11	SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS S.L.	83.798,22	32,00
12	SEÑAL PARK, S.L.	82.263,56	32,00
13	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.U.	81.426,23	32,00

Conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación para la determinación de las ofertas anormalmente bajas en el caso de que concurren cuatro o más licitadores, y teniendo en cuenta que no hay empresas que se hayan declarado como vinculadas, se realizan los siguientes cálculos:

Nº	LICITADOR	Oferta Económica (euros)	% s/ Oferta media
1	AZOGUE INGENIERIA S.L.	90.666,93	107,14%
2	C.LASOR S.L.	78.717,71	93,02%
3	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L.	81.118,00	95,85%
4	CONTENUR, S.L.	91.567,00	108,20%
5	GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	85.569,27	101,11%
6	Ingeniería gestion y const de obras públicas S.L. (INGENOP)	81.970,01	96,86%
7	INSTALACIONES REFORMAS CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.L.	85.629,88	101,19%
8	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS MARBELLA, S.L.	91.000,00	107,53%
9	OBRATEC INGENIERIA S.L.	86.020,10	101,65%
10	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	80.400,51	95,01%
11	SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS S.L.	83.798,22	99,02%
12	SEÑAL PARK, S.L.	82.263,56	97,21%

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		





Nº	LICITADOR	Oferta Económica (euros)	% s/ Oferta media
13	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.U.	81.426,23	96,22%
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS	84.626,72	
	PROMEDIO OFERTAS SIN VINCULADAS	84.626,72	
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS CORREGIDAS (sin las que excedan del 110%)	84.626,72	
	<b>Límite Ofertas Desproporcionadas (97,5 % de la media corregida)</b>	<b>82.511,06</b>	

Al fijarse el importe límite para considerar una oferta como anormalmente baja en 82.511,06 euros la Mesa comprueba que las ofertas realizadas por los licitadores C.LASOR S.L.; CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L; Ingeniería gestion y const de obras publicas S.L. (INGENOP); PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.; SEÑAL PARK S.L.; y SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.U. resultan estar incursas en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la presente contratación. Por parte del Servicio de Contratación y Compras se requerirá a estos licitadores que aporten justificación de la oferta realizada conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP<sub>2017</sub>.

Una vez recibida dicha documentación se remitirá al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

**Puntos 9 y 10 - Expte. OB-021/22 "Proyecto de mejora de las redes de drenaje del Parque de Huelín, en el distrito nº 7: Carretera de Cádiz": subsanación documentación administrativa y apertura criterios cuantificables automáticamente.**

**Hora inicio: 11:10 h. Hora fin: 11:34 h.**

Se da continuación al acto celebrado, como punto octavo, en la sesión del día 10 de noviembre de 2022 para la apertura y calificación de la documentación administrativa del expediente y en el que la Mesa acordó solicitar subsanación de documentación al licitador BETICO GALAICA INGENIEROS S.L. el cual al haber indicado que recurre a la capacidad de la entidad ALTAI INGENIERÍA, S.L. ésta debe también presentar Anexo II-B, tal y como se requiere en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Con el fin de que aportase la documentación referida, se le concedió un plazo de tres días hábiles.

Una vez analizada la documentación aportada por este licitador, la Mesa acuerda, por unanimidad, calificarlo como admitido al haber realizado la subsanación en forma y plazo previsto.

Acto seguido, se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente de lo cual se desprende el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)	% Jornales s/V.E.	Plazo garantía (meses)
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	129.479,77	4,040%	32,00
2	ALVAC, S.A.	110.597,55	4,000%	32,00
3	BAURAL SOLUCIONES S.L.	115.797,06	4,040%	32,00
4	BETICO GALAICA INGENIEROS S.L.	123.144,70	4,250%	32,00

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		





Nº	LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)	% Jornales s/V.E.	Plazo garantía (meses)
5	C.LASOR S.L.	115.540,39	4,070%	32,00
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	119.025,00	4,020%	32,00
7	CONSTRUCCIONES FINDESA S.L.	119.093,46	4,000%	32,00
8	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	113.772,02	4,036%	32,00
9	EMIN S.L.	114.018,31	4,040%	32,00
10	ERVEGA S.A.	133.657,00	4,000%	32,00
11	Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.	115.174,56	4,240%	32,00
12	FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.	103.167,89	0,000%	32,00
13	GAMEZ PINAZO, S.L.	103.500,33	4,000%	32,00
14	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	105.062,25	4,030%	32,00
15	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.	109.872,43	4,036%	32,00
16	Ingeniería gestion y const de obras publicas S.L (INGENOP)	114.378,58	4,000%	32,00
17	INSTALACIONES REFORMAS CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.L.	127.386,34	5,060%	32,00
18	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	101.657,38	4,080%	32,00
19	PONENTI, S.L.	122.460,55	4,000%	32,00
20	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	118.752,53	4,000%	32,00
21	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L	108.515,00	4,030%	32,00
22	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	123.915,42	4,000%	32,00

Conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación para la determinación de las ofertas anormalmente bajas en el caso de que concurren cuatro o más licitadores, y teniendo en cuenta que se han declarado como empresas vinculadas CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. con HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A. y PONENTI, S.L. con Ingeniería gestion y const de obras públicas S.L (INGENOP), se realizan los siguientes cálculos:

Nº	LICITADOR	Oferta Económica (euros)	% s/ Oferta media
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	129.479,77	112,02%
2	ALVAC, S.A.	110.597,55	95,68%
3	BAURAL SOLUCIONES S.L.	115.797,06	100,18%
4	BETICO GALAICA INGENIEROS S.L.	123.144,70	106,54%
5	C.LASOR S.L.	115.540,39	99,96%
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	119.025,00	102,97%
7	CONSTRUCCIONES FINDESA S.L.	119.093,46	103,03%
8	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	113.772,02	
9	EMIN S.L.	114.018,31	98,64%
10	ERVEGA S.A.	133.657,00	115,63%

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		





Nº	LICITADOR	Oferta Económica (euros)	% s/ Oferta media
11	Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.	115.174,56	99,64%
12	FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.	103.167,89	89,26%
13	gamez pinazo s.l.	103.500,33	89,54%
14	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	105.062,25	90,89%
15	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.	109.872,43	95,06%
16	Ingeniería gestion y const de obras publicas S.L (INGENOP)	114.378,58	98,95%
17	INSTALACIONES REFORMAS CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.L.	127.386,34	110,21%
18	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	101.657,38	87,95%
19	PONENTI, S.L.	122.460,55	
20	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	118.752,53	102,74%
21	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	108.515,00	93,88%
22	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	123.915,42	107,21%
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS	115.816,75	
	PROMEDIO OFERTAS SIN VINCULADAS	115.586,80	
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS CORREGIDAS (sin las que excedan del 110%)	113.012,52	
	<b>Límite Ofertas Desproporcionadas (97,5 % de la media corregida)</b>	<b>110.187,21</b>	

Al fijarse el importe límite para considerar una oferta como anormalmente baja en 110.187,21 euros la Mesa comprueba que las ofertas realizadas por los licitadores FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.; GAMEZ PINAZO, S.L.; GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.; HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.; NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. y ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L. resultan estar incursas en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la presente contratación. Por parte del Servicio de Contratación y Compras se requerirá a estos licitadores que aporten justificación de la oferta realizada conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP<sub>2017</sub>.

Una vez recibida dicha documentación se remitirá al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

**Puntos 11 y 12 - Expte. SE-026/22 "Servicio para el soporte y mantenimiento del programa informático de Nómina SAGE 200": apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente.**

**Hora inicio: 11:35 h. Hora fin: 11:55 h.**

El Secretario de la Mesa comienza, con la apertura del sobre nº1 "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", presentado por la entidad SAGE SPAIN, S.L., única empresa a la que se remitió invitación al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo previsto en el artículo 168, 2º apartado a) de la LCSP<sub>2017</sub>, tramitado por procedimiento ordinario. El presupuesto base de licitación es de 8.170,28 euros, y el plazo de ejecución de 2 años.

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
Observaciones		<b>Página</b>	12/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		





Dado que no hay documentación administrativa a subsanar, la mesa acuerda calificar al licitador como admitido y se procede, a la apertura del sobre nº2 (Proposición económica y documentación relativa a criterios de valoración que no dependen de un juicio de valor y son cuantificables automáticamente) de lo cual se desprende el siguiente resultado:

LICITADOR	Of. Ec. (IVA excluido)	Cuota de IVA	Of. Ec. (IVA incluido)
Sage Spain, S.L.	6.752,30 €	1.417,98 €	8.170,28 €

Con objeto de llevar a cabo la preceptiva negociación prevista en el artículo 169.5 de la LCSP2017, la Mesa acuerda por unanimidad facilitar al licitador un plazo de tres días hábiles para presentar su propuesta definitiva, siendo objeto de la negociación el precio del contrato.

**Punto 13 - Expte. OB-025/22 "Obras del proyecto de medidas de moderación de velocidad en el distrito nº 9 Campanillas": apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente.**

**Hora inicio: 11:56 h. Hora fin: 12:09 h.**

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura de la documentación administrativa del sobre único "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", acto que no es público, de las proposiciones presentadas para la contratación por el procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario de las obras de referencia, con un presupuesto base de licitación de 163.211,68 euros, de los cuales 134.885,59 euros corresponden al precio del contrato y 28.325,99 euros corresponden al IVA, y un plazo de ejecución de 3 meses. Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado al expediente los siguientes licitadores dentro del plazo legalmente establecido:

1. C.LASOR S.L.
2. FAJOSA, S.L.
3. General de Viales S.L.
4. GRUPO FERSON 03, S.L.
5. PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.
6. Señalizaciones de la Guardia, S.L.

Todos ellos se califican como admitidos, al haber presentado la documentación administrativa conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que en acto que no es público, el Presidente de la Mesa procede a la lectura de la oferta relativa a los criterios cuantificables automáticamente obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)	Plazo garantía (meses)
1	C.LASOR S.L.	128.732,22	32,00
2	FAJOSA, S.L.	115.550,00	32,00
3	General de Viales S.L.	122.638,00	32,00
4	GRUPO FERSON 03, S.L.	118.429,64	32,00
5	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	132.484,72	32,00
6	Señalizaciones de la Guardia S.L.	119.773,55	32,00

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		





Conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación para la determinación de las ofertas anormalmente bajas en el caso de que concurren cuatro o más licitadores, y teniendo en cuenta que no hay empresas que se hayan declarado como vinculadas, se realizan los siguientes cálculos:

Nº	LICITADOR	Oferta Económica (euros)	% s/ Oferta media
1	C.LASOR S.L.	128.732,22	104,72%
2	FAJOSA, S.L.	115.550,00	93,99%
3	General de Viales S.L.	122.638,00	99,76%
4	GRUPO FERSON 03, S.L.	118.429,64	96,34%
5	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	132.484,72	107,77%
6	Señalizaciones de la Guardia S.L.	119.773,55	97,43%
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS	122.934,69	
	PROMEDIO OFERTAS SIN VINCULADAS	122.934,69	
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS CORREGIDAS (sin las que excedan del 110%)	122.934,69	
	<b>Límite Ofertas Desproporcionadas (97,5 % de la media corregida)</b>	<b>119.861,32</b>	

Al fijarse el importe límite para considerar una oferta como anormalmente baja en 119.861,32 euros la Mesa comprueba que las ofertas realizadas por los licitadores FAJOSA, S.L.; GRUPO FERSON 03, S.L.; y Señalizaciones de la Guardia S.L. resultan estar incursas en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la presente contratación. Por parte del Servicio de Contratación y Compras se requerirá a estos licitadores que aporten justificación de la oferta realizada conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP<sup>2017</sup>.

Una vez recibida dicha documentación se remitirá al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Siendo las 12:10 horas, el Presidente de la Mesa propone la **inclusión por trámite de urgencia** de los actos relativos a la valoración de los criterios *cuantificables* automáticamente, así como, propuesta de adjudicación del expediente OB-026/22 "Obras del proyecto de remodelación de Plaza de Bailén" conforme a lo expuesto a continuación:

*"En el punto noveno de la sesión de la Mesa celebrada el pasado 10 de noviembre, se acordó solicitar al licitador PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. que justificase la oferta realizada al resultar incursa en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, concediéndole a tal efecto un plazo de tres días que finalizaba a las 23:59 h. del 16 de noviembre de 2022.*

*Tras la remisión de la convocatoria el día 15 de noviembre se recibe, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a las 17:32 h., escrito del licitador en el que se ratifica en su oferta pero sin aportar documentación acreditativa al respecto.*

*Tratándose de una obra para la que el Ayuntamiento tiene la intención de solicitar subvención a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, dentro del programa «Andalucía + Accesible», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU*

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		





(Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 199, de 17 de octubre de 2022), estando sujeta a plazo su ejecución y justificación, y considerando las incidencias que puedan surgir en la ejecución de la obra (dado que su ámbito de actuación pertenece al Distrito Centro), se considera justificada la urgencia justificada la urgencia para incluir el punto en el orden del día y agilizar así en la medida de lo posible su tramitación”.

Habida cuenta de lo expuesto, los miembros de la Mesa proceden a la votación y acuerdan por unanimidad incluir en el orden del día los actos asociados al expediente OB-026/22 como puntos decimocuarto a decimosexto del orden del día.

**Puntos 14 a 16 - Expte. OB-026/22 “Obras del proyecto de remodelación de Plaza de Bailén”:**  
**justificación de oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

**Hora inicio: 12:13 h. Hora fin: 12:17 h.**

Se da continuación al acto celebrado, como punto noveno, en la sesión del día 10 de noviembre de 2022, en la que se realizó la apertura de los criterios cuantificables automáticamente y acordó requerir al licitador PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. que justificase su oferta, considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

El Secretario de la Mesa, en calidad de Administrador del Perfil de contratante del Órgano de Contratación de la GMU en la Plataforma de Contratación del Sector Público, da cuenta a la Mesa de que, una vez finalizado el plazo facilitado al licitador para realizar la justificación solicitada, éste sólo ha presentado escrito en el que se ratifica en su oferta pero sin aportar documentación acreditativa al respecto.

Por ello la Mesa de contratación, y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, propone por unanimidad al Órgano de Contratación rechazar la oferta presentada por la entidad PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., con CIF B23313257, incura en presunción de valores anormales, y excluirla de la clasificación de las proposiciones presentadas, al no haber presentado documentación de justificación de oferta anormalmente baja y estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

Acto seguido se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del PCAP.

Los **criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes (CCA)**, conforme a lo previsto en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP, son los siguientes:

**a.1) Oferta económica..... de 0 a 60 puntos**

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas ( $O_{min}$ ). Las restantes ofertas ( $O_i$ ) se le asignará una puntuación ( $P_i$ ) mediante una función lineal entre el punto anterior ( $O_{min}$ ;  $P_{máx} = 60$  puntos) y la oferta igual al tipo de licitación (PBL) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - O_{min})} \cdot P_{máx}$$

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		





**a.2) Ampliación del plazo de garantía ..... de 0 a 25 puntos**

Se valorará el plazo de garantía de las obras ofertado de la siguiente manera: 1,25 puntos por cada mes de ampliación del plazo de garantía mínimo exigido, hasta un máximo de 25 puntos.

**a.3) Criterios socio-laborales ..... de 0 a 15 puntos**

De conformidad con lo establecido en el artículo 145.2.1ª LCSP2017, se considerará como criterio de adjudicación la aportación de mano de obra, con las siguientes características:

- Se otorgará la máxima puntuación a aquella oferta que, por encima de la plantilla de trabajadores con que cuente la empresa, aporte contratos de personal procedente del desempleo y que suponga un número de jornales cuya valoración económica, (que se hará según el Convenio Colectivo de la Construcción y Tablas Salariales vigentes en la provincia de Málaga), sea igual o superior al 4 % del valor estimado del contrato.

-Las restantes ofertas se puntuarán proporcionalmente según una función lineal cuyos extremos serán el porcentaje del 4 % al que se asignará 15 puntos y el porcentaje del 0% al que se le asignará 0 puntos.

A continuación, se recoge la valoración y clasificación de las ofertas presentadas:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES CCA			
		Apdo. 14 a.1) Oferta Económica (Hasta 60 puntos)	Apdo. 14 a.2) Ampli. Garantía (Hasta 25 puntos)	Apdo. 14 a.3) Fomento empleo (Hasta 15 puntos)	Total (Hasta 100 puntos)
1	C.LASOR S.L.	60,00	25	15	100,00
2	FAJOSA, S.L.	51,36	25	15	91,36
3	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	46,75	25	15	86,75
4	GRUPO FERSON 03, S.L.	35,69	25	15	75,69

La Mesa de Contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa C. Lasor, S.L., con CIF B29627296, que es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por un importe de adjudicación de 450.341,04 euros, IVA excluido (544.912,66 euros IVA incluido), un plazo de ejecución de 5 meses, una aportación de 154 jornales de personal procedente del desempleo que equivalen al 4,02 % del valor estimado del contrato y un período de garantía de 32 meses.

Asimismo, se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se realiza consulta de los datos obrantes en el mismo. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO  
SECRETARIO

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES  
PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	21/11/2022 09:39:58
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	18/11/2022 15:06:35
	José Antonio Martín Martín	Firmado	18/11/2022 14:55:29
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	18/11/2022 14:03:23
	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 13:55:20
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	18/11/2022 13:50:54
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2e0TcJSgDXm8H91HvJ88Qw==</a>		

